

Legislación Nacional

11/08/2003LEY 23727RADIODIFUSIÓNRecepción de señales provenientes de satélites artificiales de la Tierra.

Instalación y uso de sistemas. Autorizaciónsanc. 13/9/1989; promul. de hecho 11/10/1989; publ. 18/10/1989El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:Art. 1.º Autorízase la instalación y uso de sistemas para la recepción de señales de radiodifusión provenientes de satélites artificiales de la Tierra u otros objetos análogos, siempre que sean destinados al uso particular y sin fines de lucro. En los demás casos, la transmisión de dichas emisiones quedará sujeta a la Ley de Radiodifusión y a las autorizaciones de las emisoras correspondientes.Art. 2.º Derógase toda disposición contraria a esta ley.Art. 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.Pierri ? Duhalde ? Pereyra Arandía de Pérez Pardo ? Iribarne